

BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL CINCO (5) PLAZAS DE OFICIAL 1ª DE OFICIOS ESPECIALIZADO EN ELECTRICIDAD A JORNADA COMPLETA DE LUNES A DOMINGO DIRIGIDO A OFICIALES 3ª OFICIOS Y SUBSIDIARIOS CONCURSOS-OPOSICIÓN DIRIGIDOS A OFICIALES 3ª DE OFICIOS CON CONTRATO A TIEMPO PARCIAL, ASÍ COMO AL RESTO DE CATEGORÍAS INFERIORES DEL CONVENIO ÚNICO Y RESTO DE EMPRESA. CREACIÓN DE BOLSA.

Con el objetivo de cubrir el nuevo encargo temporal realizado por el Ayuntamiento de Alcorcón sobre las tareas de mantenimiento de Alumbrado Público, y ante la imposibilidad de determinar el plazo por el que se deberá prestar dicho servicio mientras se decida el futuro del mismo por la entidad local, existiendo una necesidad real y objetiva de realizar en este servicio concreto, tareas propias de la categoría de Oficial 1ª se convocan en promoción interna CINCO (5) PLAZAS DE OFICIAL 1ª DE OFICIOS especializado en labores de electricidad, a jornada completa de lunes a domingo, con mantenimiento de turno, adscrita al CONVENIO UNICO, mediante la siguiente convocatoria dirigida a quienes cumplan con los requisitos que se establecen en estas bases.

I.- SOBRE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se procede a dar la cobertura de estas plazas de Oficial 1ª del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TÉRMICAS, ELÉCTRICAS, FUENTES ORNAMENTALES DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CRUCES SEMAFÓRICOS manteniendo la integridad de promoción en el Servicio de OFICIOS, para lo cual se establece una Fase Principal y cuatro Fases Subsidiarias entre sí:

A.- FASE PRINCIPAL. CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE OFICIAL 1ª DIRIGIDO A PERSONAL CON LA CATEGORÍA INFERIOR DE OFICIAL 3ª A TIEMPO COMPLETO. REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido a **jornada completa** con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar la categoría de Oficial 3ª adscrito a la Sección de Oficios.

B.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE OFICIAL 1ª DE LA FASE A, DIRIGIDO A PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL 3ª A TIEMPO PARCIAL. REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido a **jornada parcial** con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar la categoría de Oficial 3ª.
- c) Estar adscrito a la Sección de Oficios.

C.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE OFICIAL 1ª DE LA FASE B, DIRIGIDO A PERSONAL ADSCRITO AL CONVENIO ÚNICO CON CATEGORÍA INFERIOR A OFICIAL 1ª DE OFICIOS. REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido de ESMASA a jornada completa con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar categoría inferior a Oficial 1ª.
- c) Estar adscrito al denominado Convenio Único.

D.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE OFICIAL 1ª DE LA FASE C, DIRIGIDO A PERSONAL DE ESMASA CON CATEGORÍA DIFERENTE A OFICIAL 1ª DE OFICIOS. REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido de ESMASA a jornada completa con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar categoría diferente a Oficial 1ª.
- c) Estar adscrito al denominado Convenio Único o al Convenio de RSU de ESMASA.

E.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE OFICIAL 1ª DE LA FASE D, DIRIGIDO A PERSONAL DE ESMASA CON JORNADA A TIEMPO PARCIAL CON CATEGORÍA DIFERENTE A OFICIAL 1ª DE OFICIOS. REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido de ESMASA a jornada parcial con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar categoría diferente a Oficial 1ª.
- c) Estar adscrito al denominado Convenio Único o al Convenio de RSU de ESMASA.

II.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

Para la selección en la provisión de los puestos entre los/as aspirantes, el sistema de selección será como sigue:

I.- Fase de Oposición:

Se realizará una prueba teórica y dos pruebas prácticas, todas ellas, eliminatorias, valoradas cada una de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener como mínimo un 5 para valorar la siguiente prueba.

Las pruebas que se realicen versarán sobre la temática relacionada con las plazas a cubrir. En este caso, tanto la prueba teórica como las prácticas, estarán relacionadas con la normativa sectorial o general correspondiente a instalaciones eléctricas especificadas en alumbrado público o con los conocimientos prácticos de ejecución y mantenimiento de las mismas. En especial, se considera imprescindible dominar el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente y sus instrucciones complementarias, constituyendo el temario básico para esta fase de oposición:

- 1.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente (REBT).
- 2.- Electrotecnia Básica.

La puntuación total de la fase de oposición será de 10 puntos, obteniéndose como media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas realizadas, siendo necesario haber superado todas ellas.

II.- Fase concurso:

Se puntuarán como méritos:

- Antigüedad en la empresa: Por cada año de antigüedad 2,4 puntos, cada mes que sobrepase el año puntuará 0,2.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

III.- PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES, PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA.

En cada Fase, la puntuación total sobre 10 será el resultado de sumar la fase de oposición valorada en un 85% y la fase de concurso de méritos valorada en un 15%, debiéndose alcanzar un 5 para aprobar.

En cada Fase, el listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas que superen el 5, determinarán las personas propuestas para la promoción. Se mantendrá el turno originario de cada trabajador/a que promocione, salvo en las fases C), D) y E) cuyos aspirantes podrán ser reubicados en los turnos de mañana o de tarde que sea preciso cubrir según las necesidades del Departamento de Oficios.

El Tribunal publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la sede social las listas con las puntuaciones, separadas por Fases, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

En caso de quedar desierta alguna de estas cinco plazas en la Fase Principal A, se pasará a la Fase subsidiaria B de cobertura por personal de jornada parcial o fijo discontinuo, levantándose la oportuna Diligencia dejando constancia de las plazas concretas a cubrir; en caso de quedar alguna plaza desierta se pasará a la siguiente Fase subsidiaria C, posteriormente a la subsidiaria D y finalmente, en caso de ser preciso, a la Fase subsidiaria E.

En caso de cubrirse las cinco plazas ofertadas, con el resto de aspirantes aprobados se creará una bolsa para futuras coberturas de necesidades del Departamento de Oficios que mantendrá el orden de prelación por Fases establecido.

En caso de agotar el listado de aspirantes aprobados de todas las Fases y seguir alguna plaza sin cubrir, el Tribunal declarará desiertas la/s plaza/s vacantes a los efectos oportunos.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo jueves 25 de marzo de 2021 a las 14:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

V.- TRIBUNAL.

Tribunal pendiente de constitución, estará constituido por un Presidente designado por la Dirección de la Empresa, un Vocal designado por la Dirección de la Empresa y un Vocal designado por el Comité de Empresa, para lo cual el Comité tendrá que comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo, sería nombrado por la Dirección de la Empresa o quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón, a, 22 de marzo de 2021.



Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Presidente del Consejo de Administración